

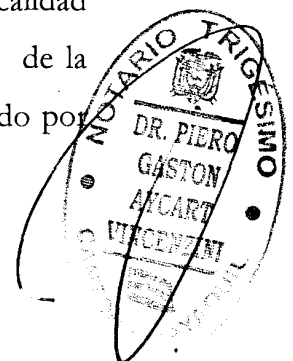


**REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA ZEOCOL  
ECUADOR S. A. -----**

**CUANTIA: Indeterminada**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy veinte de marzo del dos mil doce, ante mi, **Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón** comparece la señora YASMIN ZAMBRANO VARGAS, en su calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la compañía **ZEOCOL ECUADOR S. A.** el mismo que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizada por la Junta General de accionistas, celebrada el diecinueve de marzo del dos mil doce.- La Compareciente es Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** .- Comparece a la celebración del presente contrato de Reforma de Estatutos, la señora YASMIN ZAMBRANO VARGAS, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante Legal de la compañía **ZEOCOL ECUADOR S. A.** debidamente autorizado por



la Junta General de accionistas, celebrada el diecinueve de marzo del dos mil doce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **ZEOCOL ECUADOR S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintidós de julio de dos mil diez, inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de julio de dos mil diez. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de marzo del dos mil doce, resolvió: reformar los estatutos de la compañía conforme lo dispuesto unánimemente por los Accionistas de la Compañía. **CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ZEOCOL ECUADOR S. A.** Celebrada el diecinueve de marzo del dos mil doce, el suscrito, señora YASMIN ZAMBRANO VARGAS, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía declara: Reformado el estatuto social, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del diecinueve de marzo del dos mil doce. Declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ZEOCOL ECUADOR S. A.**, del diecinueve de marzo del dos mil doce. b) Nombramiento de la señora YASMIN ZAMBRANO VARGAS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible., ABOGADO VICTOR HUGO GARCIA VIERA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **ZEOL ECUADOR S. A.** celebrada el 19 de marzo del 2012.

En la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de marzo del año dos mil doce, a las 11h30 horas, en el local social de la Compañía, se reúnen los accionistas de **ZEOL ECUADOR S. A.** A saber: 1 JASMIN MERCEDES ZAMBRANO VARGAS, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, 2- CARLOS HUMBERTO GONZALEZ CABALLERO, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, debidamente representado por el señor Oscar Piedrahita, mediante carta poder que se adjunta a la presente.

Preside la sesión el señor OSCAR ARMANDO PIEDRAHITA RAMIREZ; en calidad de Ad-Hoc y, actúa de Secretario la señora JASMIN ZAMBRANO VARGAS, en su calidad de Gerente General de la Compañía, respectivamente.

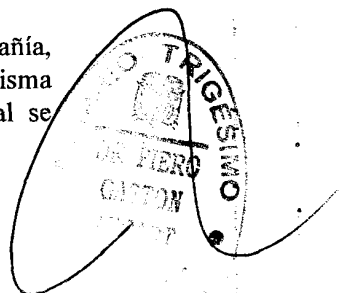
Se deja constancia de que la Secretaria formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías.

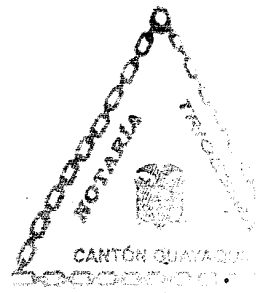
Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- Conocer y resolver sobre Reforma a los Estatutos de la compañía.
- 2.- Designación del nuevo administrador de la compañía.
- 3.- Autorizar al representante Legal de la compañía para realizar todos los trámites que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones acordadas en esta Junta.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, la 1.- Conocer y resolver sobre Reforma a los Estatutos de la compañía.

La Gerente General, manifiesta que es conveniente para la compañía, crear un cargo de administración, que de mejor operatividad a la misma por lo que sugiere se cree el cargo de GERENTE, para lo cual se





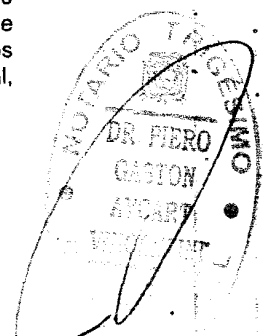
requiere reformar el estatuto en los artículos :**ARTICULO DECIMO SEXTO; DECIMO SÉPTIMO; y, DECIMO OCTAVO**, los mismos que quedarán de la siguiente forma:

**ARTICULO DECIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-**

Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: **a)** Elegir el Presidente y al Gerente General y al Gerente de la Compañía y quienes durarán **CINCO AÑOS** en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; **b)** Elegir uno o más Comisarios, quienes durarán un año en el ejercicio de sus funciones; **c)** Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario, en la forma establecida en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías; **d)** Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; **e)** Acordar el aumento o disminución del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía. En lo que respecta al capital suscrito se lo hará dentro del límite autorizado; **f)** Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de la compañía; **g)** Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; **h)** Elegir al Liquidador de la compañía; **i)** conocer los asuntos que se someterán a su consideración de conformidad con el presente estatuto; **j)** Resolver acerca de los asuntos que le corresponden por la Ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la compañía; **k)** Designar otros funcionarios que los puntualizados en el literal **a)** de este artículo que a criterio de este Órgano resulten necesarios para la correcta marcha de la compañía.

**ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.- DEL PRESIDENTE:** Son atribuciones del Presidente de la Compañía : **a)** Presidir la Junta General Ordinaria o Extraordinaria y convocar a reuniones de este Órgano; **b)** Suscribir con el Gerente General los títulos de las acciones, obligaciones y partes beneficiarias; **c)** Firmar las Actas de la Junta General de Accionistas; **d)** Reemplazar al Gerente General en caso de la falta, ausencia o impedimento de éste; **e)** Todos los demás establecidos en la Ley y en el presente estatuto.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DEL GERENTE GENERAL Y DEL GERENTE:** Son atribuciones del Gerente General: **a)** Ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; **b)** Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este estatuto; **c)** Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; **d)** Presentar un informe anual a la Junta General Ordinaria conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades; **e)** Las demás atribuciones que le confiere el estatuto; **f)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones de la compañía; **g)** Otorgar ampliamente a nombre y representación de la compañía, poderes especiales y/o generales a favor de terceros. Para el caso de otorgamiento de poderes generales se requerirá de la autorización de la Junta General de Accionistas. En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General,



será reemplazado por el Presidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.- DEL GERENTE.- Será elegido por cinco años por la Junta General de Accionistas, no siendo necesario que sea accionista de la compañía y podrá ser reelegido indefinidamente. El Gerente tendrá las atribuciones que la Junta General le confiere, además de las siguientes: a) Manejar los fondos de la compañía, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; b) Suscribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil o mercantil que obligue a la compañía; c) nombrar y despedir trabajadores, previo a las formalidades de Ley, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; e) Súper vigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la compañía, y velar por la buena marcha de sus dependencias".

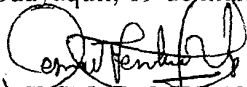
La Junta aprueba por unanimidad la reforma al estatuto planteada. A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, esto es: Designación del nuevo administrador de la compañía.

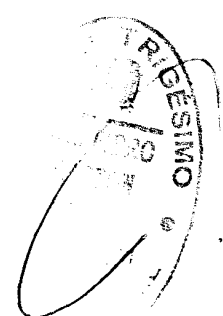
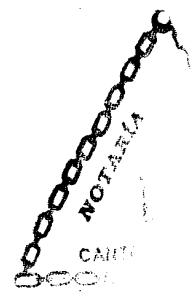
La Gerente General manifiesta que para un mejor desenvolvimiento de la compañía es necesario designar al nuevo administrador, por lo que propone que el nuevo GERENTE sea el señor OSCAR ARMANDO PIEDRAHITA RAMIREZ.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de la Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la designación del nuevo administrador, y, autoriza a la señora JASMIN ZAMBRANO VARGAS, a fin de que realice todos los trámites necesarios tendientes a reponer el libro de Acciones y Accionistas.

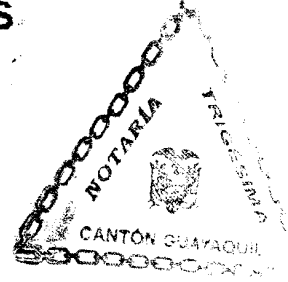
No habiendo otro asunto que tratar El Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 15h30. - f) p CARLOS HUMBERTO GONZALEZ CABALLERO. OSCAR PIDRAHITA. Presidente Ad-Hoc. Accionista. F) JASMIN ZAMBRANO VARGAS. Accionista.

Certifico: Que la presente acta, es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas, al cual me remito. Guayaquil, 19 de marzo 2012.

  
JASMIN ZAMBRANO VARGAS  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992679980001  
**RAZON SOCIAL:** ZEOCOL ECUADOR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ZAMBRANO VARGAS YASMIN MERCEDES  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/07/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 30/07/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 03/09/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION MINERA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Número: SOLAR 18 Manzana: 137 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA TERPEL Telefono Trabajo: 042271038

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



Martínez Centeno César Andrés  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 R. U. C.  
 GASTON  
 VIZCARRINI  
 GUAYAS

Usuario: CAM070408      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 03/09/2010

**ZEOCOL ECUADOR S. A.**

Guayaquil, 4 de agosto de 2010



**Señora  
Yazmín Mercedes Zambrano Vargas**

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ZEOCOL ECUADOR S. A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

La compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 22 de julio de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de julio de 2010.

Atentamente,

**MANUEL MOREIRA BARREIRO**  
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designada, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 4 de agosto de 2010

**Yazmín Mercedes Zambrano Vargas**



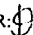
NUMERO DE REPERTORIO: 38.638 /  
FECHA DE REPERTORIO: 06/Ago/2010 /  
HORA DE REPERTORIO: 09:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diez de Agosto del dos mil diez, queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ZEOL  
ECUADOR S.A., a favor de YAZMIN MERCEDES ZAMBRANO  
VARGAS, a foja 83.656, Registro Mercantil número 15.135.

ORDEN: 38638



59.30

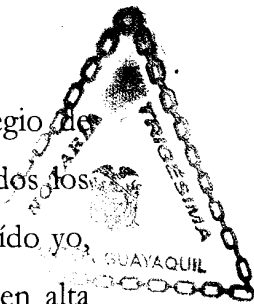
REVISADO POR: 



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



REGISTRO. Ocho mil novecientos ochenta y cuatro- Colegio de Abogados del Guayas”.- Hasta aquí la minuta. Se agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto, habiendo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública , de principio a fin, en alta voz, al Señor otorgante, este la aprueba, se afirman y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.



p. **ZEOCOL ECUADOR S. A.** ✓

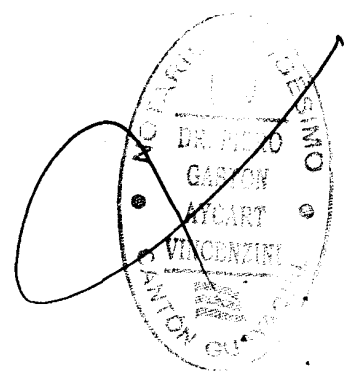
YASMIN ZAMBRANO VARGAS

**GERENTE GENERAL**

**Ced. C. 09014392634**

**Cert. V. 024-0029**

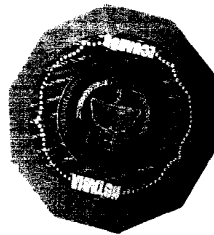
**R.U.C. 0992679980001**



**DR. PIERO AYCART  
VINCENZINI  
NOTARIO  
TRIGESIMO DE  
GUAYAQUIL**

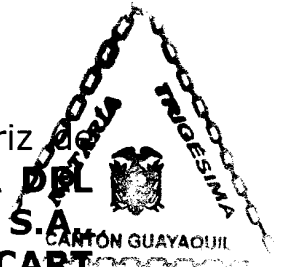
SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZECOL ECUADOR S.A.-** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal que al margen de la matriz de la  
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ZEOL ECUADOR S.A.**

Otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART  
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR**, el 20 de  
Marzo del dos mil doce, he tomado nota de su aprobación  
mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0001999, dictada  
por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de  
Compañías de Guayaquil (E), suscrita el 25 de Abril del dos  
mil doce, quedando anotada al margen de los testimonios  
que anteceden.- Guayaquil, 26 de Abril del 2012.



*Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.104

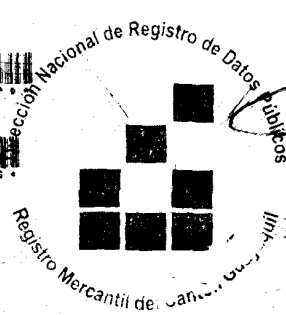
FECHA DE REPERTORIO:26/abr/2012

HORA DE REPERTORIO:16:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Abril del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-12-0001999, dictada el 25 de abril del 2012, por el Intendente Jurídico de compañías de la intendencia de compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ZEOCOL ECUADOR S.A.**, de fojas 42.644 a 42.656, Registro Mercantil número 7.392. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23104



**EFREN ROCA ALVAREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

§  
REVISADO POR: